

Ayuntamiento de Terradillos

BASES PARA LA SELECCIÓN DE TRES LIMPIADORES/AS DE EDIFICIOS MUNICIPALES A TIEMPO PARCIAL A CONTRATAR MEDIANTE SUBVENCIÓN DIRECTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA LA CREACIÓN DE EMPLEO PARA OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL 2024.

1. OBJETO DE LAS PRESENTES BASES.

Constituye el objeto de las presentes bases, establecer el procedimiento de selección de TRES LIMPIADORES/AS de edificios, a contratar por el Ayuntamiento de Terradillos durante un periodo de tres meses prorrogables, a tiempo parcial de 25 horas semanales, subvencionados por la Diputación Provincial de Salamanca dentro del Plan de Empleo para Obras y Servicios de Interés General y Social del año 2024

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Los candidatos a contratar se seleccionarán entre los 12 desempleados que sean preseleccionados por la Oficina de Empleo del Servicio Público de Empleo de Castilla y León previa la preceptiva oferta de empleo.

3. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS.

Los candidatos preseleccionados por la oficina de empleo se presentarán en las oficinas municipales de la urbanización El Encinar el día y hora que sea señalado por dicha oficina, debiendo de presentar la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o NIE
- Informe de vida laboral y documentación acreditativa de experiencia.
- Fotocopia de la Tarjeta de Demanda de Empleo en vigor

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS.

Para ser admitidos al procedimiento los candidatos deberán de presentarse personalmente en las oficinas municipales en la fecha y hora indicada en la oferta recibida de la Oficina de Empleo. La no presentación de la documentación mencionada en base anterior no es excluyente del procedimiento pero sí de la aplicación de los criterios relacionados con la misma.

5. COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión de Selección estará compuesta por funcionarios municipales designados por la Alcaldía-Presidencia:

PRESIDENTE: El Secretario-Interventor de la Corporación VOCALES: Un funcionario del área administrativa. SECRETARIO: Un funcionario del área administrativa

6. -PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN



. Validación: 6SLP JESP3Q7WPT4ZC467PRQRS ficación: https://terradillos.sedelectronica.es/ rumento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE TRES LIMPIEADORES/AS DEL PLAN DE EMPLEO PARA OBRAS Y SERVICIOS DE INTERES GENERAL Y SOCIAL DIPUTACION PROVINCIAL 2024

En Terradillos, a 19 de marzo de 2024

Reunidos en las oficinas municipales de la urbanización El Encinar, a las 10:00 horas, los integrantes de la Comisión de Selección nombrados por la Alcaldía, que se constituye para seleccionar a tres limpiadores/as a contratar por el Ayuntamiento de Terradillos durante un periodo de tres meses a tiempo parcial de 25 horas semanales dentro de la subvención del Plan de Empleo para obras y servicios de interés general y social de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2024

- D. FRANCISCO JESUS MARTIN CASAS, Presidente.
- Da MARIA CELESTINA RODRIGUEZ SANCHEZ Vocal
- D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA OREJUDO. Secretario

Constituida la Comisión se procede a la revisión de la documentación presentada por los desempleados que han sido preseleccionados y enviados por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León conforme a las condiciones establecidas en la subvención, con el siguiente resultado:

APELLIDOS Y NOMBRE	1	2	3	TOTAL
ALVAREZ REDERO ROSA ISABEL		3		3
ALVAREZ DOS SANTOS MONICA FILIPA	0,45			0,45
BLANCO RODRIGUEZ ANA BELLA	ND	-	-	-
CIFUENTES SANCHEZ ELISA ISABEL	ND	-	-	-
GARCIA REINA SANDRA	-	-	-	-
HERNANDEZ BALLESTEROS ROSA M	ND	-	-	-
ILIE MARIA	NP			NP
LOPEZ SANCHEZ MARIA ANGELES	-	1,62	-	1,62
MARTIN SANCHEZ INES MARIA	-	0,7	-	0,70
MARTIN MARIA ANA MARIA	0,10	0,5	-	0,60
OLIVA RODRIGUEZ SANTIAGA		2,43	-	2,43
VENTOS PERES LIDIA	ND	-	-	-

Baremo aplicado conforme a las bases

- 1. Por experiencia laboral con como limpiador/a de edificios en cualquier Administración Pública; 0,05 por mes con un máximo de 5 puntos.
- 2. Por experiencia laboral como limpiador/a edificios en empresas privadas: 0,03 por mes hasta un máximo de 3 puntos
- 3. Por cursos de más de 10 horas directamente relacionados con las funciones del puesto de trabajo ofertado impartidos por Centros dependientes de las Administraciones Públicas y/o Universidades Públicas o Privadas reconocidos oficialmente, 0,10 por curso con un máximo de 1 punto.
 - NP. No presentado
 - ND. No presenta documentación.



 $A \ la \ vista \ de \ la \ lista \ de \ puntuaciones \ la \ Comisión \ ordena \ a \ los \ aspirantes \ que han obtenido puntuación, por orden de mayor a menor:$

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS
ALVAREZ REDERO ROSA ISABEL	3
OLIVA RODRIGUEZ SANTIAGA	2,43
LOPEZ SANCHEZ MARIA ANGELES	1,62
MARTIN SANCHEZ INES MARIA	0,70
MARTIN MARIA ANA MARIA	0,60
ALVAREZ DOS SANTOS MONICA FILIPA	0,45

Por lo tanto se propone la contratación de los siguientes candidatos:

APELLIDOS Y NOMBRE
ALVAREZ REDERO ROSA ISABEL
OLIVA RODRIGUEZ SANTIAGA
LOPEZ SANCHEZ MARIA ANGELES

Quedando como reservas

Nº	
	APELLIDOS Y NOMBRE
1	MARTIN SANCHEZ INES MARIA
2	MARTIN MARIA ANA MARIA
3	ALVAREZ DOS SANTOS MONICA FILIPA

El Presidente da por terminada la reunión a las 10:30 horas. Y para que queda constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales presentes; doy fe.



LISTADO DE SELECCIONADOS PARA SU CONTRATACIÓN COMO LIMPIADORES/AS SUBVENCIÓN APOYO MUNICIPAL DIPUTACIÓN PROVINCIAL 2024

SELECCIONADOS

ALVAREZ REDERO ROSA ISABEL		
OLIVA RODRIGUEZ SANTIAGA		
LOPEZ SANCHEZ MARIA ANGELES		

RESERVAS

Nº	
	APELLIDOS Y NOMBRE
1	MARTIN SANCHEZ INES MARIA
2	MARTIN MARIA ANA MARIA
3	ALVAREZ DOS SANTOS MONICA FILIPA

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cod. Validación: 7QPYWLL6TC9J3C4FXE4PGDZK7
Verificación: 1thps://lerradilos.sedefet/choica.es/
Documents firmada abentatilos sedefet/choica es/
Documents firmada abentatilos sedefet/choica es/

Procedimiento de selección: a efectuar mediante la modalidad de concurso. La Comisión de Selección valorará la documentación aportada por los aspirantes de acuerdo con los siguientes criterios:

- 1. Por **experiencia laboral** con como limpiador/a de edificios en cualquier Administración Pública; 0,05 por mes con un máximo de 5 puntos.
- 2. Por **experiencia laboral** como limpiador/a edificios en empresas privadas: 0,03 por mes hasta un máximo de 3 puntos
- 3. **Por cursos** de más de 10 horas directamente relacionados con las funciones del puesto de trabajo ofertado impartidos por Centros dependientes de las Administraciones Públicas y/o Universidades Públicas o Privadas reconocidos oficialmente, 0,10 por curso con un máximo de 1 punto.

La Comisión de Selección otorgará a los candidatos admitidos las puntuaciones correspondientes a los referidos criterios, ordenando a los mismos en una lista de mayor a menor puntuación, resolviéndose los empates a favor del candidato con mayor antigüedad en situación de desempleo.

8.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO El contrato y alta en la seguridad social se formalizarán durante el mes de marzo de 2024, con los tres primeros candidatos de la lista confeccionada por La Comisión de Selección, quedando el resto como reservas.

En ningún caso se contratará a más de un miembro de la misma Unidad Familiar, siendo pospuestos los que obtengan menor puntuación para su contratación en el caso de extinción o suspensión del contrato del candidato contratado en dicha Unidad.

La contratación de los reservas se llevará a cabo por el orden en que figuren en la lista y por el tiempo que reste para cumplir el periodo mínimo subvencionado en supuestos de extinción del contrato de trabajo o suspensión por incapacidad laboral temporal, maternidad, adopción o acogimiento, riesgo durante el embarazo o demás situaciones que den derecho a reserva del puesto de trabajo.

La lista de reserva podrá servir, si así se considera por el Alcalde-Presidente o Concejal Delegado, para la contratación de personal de la misma o distinta categoría y con cargo a la misma subvención.

En todo caso la contratación de un candidato en reserva precisará que permanezcan en situación legal de desempleo inscrito en la oficina de empleo correspondiente.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

